

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, julio cuatro (4) de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2015-00363-00
DEMANDANTE: JHON JERCY LÓPEZ CRUZ
DEMANDADO: UGPP
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que, el profesional GERMAN EDUARDO GONZÁLEZ MONCADA nombrado mediante auto del 31 de mayo de los corrientes para el recaudo de la prueba pericial ordenada por este Despacho; no ha comparecido para tal fin, y que, el perito contador público **JULIO URIEL CLAVIJO**, a quien se le había relevado en dicha providencia, manifestó mediante memorial obrante folio 814 del expediente, su compromiso para rendir la prueba en cuestión, se dispone que dicho contador público sea el que estructure la experticia ordenada y concorra a presentar y sustentar en la audiencia que se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2018 a las 9:00 a.m., el dictamen pericial, conforme con lo previsto en el artículo 220 del C.P.A.C.A.

Se les exhorta a los apoderados de las partes, a que presten toda su colaboración en la obtención de la prueba pericial, con el fin de que obre en el expediente en el momento de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado Héctor Enrique Rey Moreno.

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado